

por la Sabiduría de S. E. S. M. que vienen con ellos, y
intermisión madrugando todos los días muy temprano
aun los más crudos de Torneo para virendencia en
las Carnicerías, y empleándose lo restante en servicio
del Público visitando las tiendas de los comerciables,
sin ningún provecho looran, porque aun las licencias mul-
tas que para vez crecen a algunos vendedores no
alcanzan a pagar el Vituado de los don Pateros de la presi-
da asistencia de S. M. S. E. y vienen que están
fazerlo de un bolsillo, como es constante; y mediante
a que en otros Pueblos grandes, sin la circunstancia
de Capitales que este goza una ^{de algunas} ^{de}
dietas, y obenciones por ciertos encargos y comisio-
nes de sus Ayuntamientos, que alienta a vagar por
este provecho, y no de otra manera ^{de} ^{de}
como vixede en esta dha Ciudad; Por todo ello, y
parecerle muy conforme que sus Individuos di-
futen igual beneficio; Desde luego Acuerda S. M.
las Señores Marques de Pinaxé Procurador Sindico
General y D. Diego Melgarejo Personero de el
Público, fundados en estos motivos y reflexiones, y
de mar. g. le dicte un oratorio talento, y discreción